



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

Nº 1410 -2010-A/MPP

San Miguel de Piura, 22 de diciembre de 2010.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia autentica del original que he tenido a la vista y con el cual he controlado

23 DIC 2010

Yrma Sobrino Barrientos
R.A. Nº 762 - 2008 - A/MPP
FEDATARIO INTERNO

Visto, el Informe Nº 248-2010-GDS/MPP, de fecha 20 de diciembre de 2010, de la Gerencia de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo Municipal Nº 403-2010-C/PPP, de fecha 17 de diciembre de 2010, reformula la fecha del acto electoral para el día 19 de diciembre de 2010;

Que, mediante el documento del Visto, la Gerencia de Desarrollo Social, comunica que el 19 de diciembre de 2010 se realizó la elección de autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado Cruceta del distrito de Tambogrande resultando electo el Señor Hector Lloclla Calderon, por lo que solicita se emita la Resolución de Alcaldía de reconocimiento de las Autoridades Electas;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 28440, estando al proveído de Gerencia Municipal de fecha 21 de diciembre de 2010 y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer a las Autoridades Municipales para el periodo 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2014, del Centro Poblado Cruceta del distrito de Tambogrande, conforme al siguiente detalle:

ALCALDE	: HECTOR LLOCLLA CALDERON
REGIDOR	: MARTIN ANTONIO FERIA AGUIRRE
REGIDOR	: EDITO MELANIO REQUENA CISNEROS
REGIDOR	: PARCEMON JUÁREZ BRICEÑO
REGIDOR	: GLADYS JIMENEZ BRICEÑO
REGIDOR	: ZOILA CATHERINE RIVERA ZAPATA

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnología y Sistema de Información, y notifíquese al Centro Poblado de Cruceta y a la Municipalidad Distrital de Tambogrande para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Municipalidad Provincial de Piura

[Firma]
Cecilia Zapata de Castañeda
ALCALDESA

